**BASES DE LA PROMOCIÓN “CRÍMENES ILUSTRADOS”**

**PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.**

**1.1** Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**AMC SE**”), convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal actualmente denominado ®AMC Crime, (en adelante, el “**Canal**”).

**1.2** La Promoción consistirá en un sorteo donde los participantes deberán responder, (en adelante, la/s respuesta/s junto con su justificación, la/s “**Respuesta/s**”), a la siguiente pregunta, que AMC SE publicará en el perfil oficial del Canal en ®Instagram (https://www.instagram.com/amccrime/, en adelante, “**Instagram**”):

*“Si fueras investigador, ¿qué crimen conocido te gustaría resolver? Menciona a un amigo”*

**1.3** Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, de AMC SE (en adelante, los “**Participantes**”).

**1.4** La participación será posible a través de Instagram, contestando a la publicación en que se realice la pregunta mencionada en el punto 1.2 anterior y mencionando a un amigo.

**1.5** A efectos aclaratorios, los Participantes deberán haberse hecho seguidores del perfil oficial del Canal en Instagram, y que las cuentas a través de las que participen tengan habilitada la posibilidad de recibir mensajería privada. A efectos aclaratorios, las Respuestas deberán permanecer publicadas hasta que se resuelva la Promoción.

**1.6** Los Participantes podrán participar con tantas Respuestas como quieran, si bien cada una de las personas físicas que participe solo podrá resultar premiada una única vez. A efectos aclaratorios, no será válida la participación a través de cualesquiera otras redes sociales tales como ®Twitter o ®Facebook.

**1.7** AMC SE no se hace responsable de la pérdida o no recepción de Respuestas por indisponibilidad técnica de la red, Instagram, u otros motivos ajenos al control de AMC SE.

**SEGUNDA.- PLAZOS.**

**2.1** La presente convocatoria tendrá lugar entre los días 20 y 24 de abril de 2022, ambos inclusive.

**2.2** La comunicación a los ganadores se producirá, a más tardar, durante la semana del 25 de abril de 2022.

**TERCERA.- ELECCIÓN DE LOS GANADORES.**

**3.1** Las Respuestas no podrán incumplir la legislación aplicable, infringir derechos de Propiedad Intelectual, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia. AMC SE se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Respuestas que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

**3.2** De entre todos los Participantes se realizará un sorteo con la herramienta *Cooltabs* del que resultarán un total de 15 (quince) Respuestas ganadoras (en adelante, los Participantes que remitieran las Respuestas escogidas, los “**Ganadores**”).

**3.3** Asimismo, en base a los mismos criterios, el jurado de AMC SE seleccionará 5 (cinco) reservas (en adelante, los “**Reservas**”), para el caso en que no se localice a los Ganadores o estos rechacen o no manifiesten la aceptación del premio, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.2 siguiente.

**CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.**

**4.1** La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá mediante aviso por mensajería privada en Instagram, en el que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que los Ganadores tendrán que mandar un correo electrónico manifestando la aceptación del premio según el punto 4.2 siguiente.

**4.2** Cada Ganador deberá manifestar la aceptación del premio, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicada en el mensaje privado de comunicación de la condición de Ganador, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas desde la fecha de tal comunicación, indicando la dirección de correo postal a la que AMC SE les pueda hacer llegar el premio, su nombre y apellidos y adjuntando fotocopia de su DNI o Pasaporte.

**4.3** En caso de rechazo o no aceptación en el plazo o modo indicados, se contactará con los Reservas, con quienes se seguirá idéntico procedimiento hasta lograr la aceptación del premio. En caso en que el premio no pueda otorgarse los Reservas, la Promoción quedará desierta.

**4.4** A efectos aclaratorios, el nombre de usuario, nombre y apellidos de los Ganadores podrán ser publicados en los perfiles oficiales del Canal en Instagram y otras redes sociales, en la web oficial del Canal e, incluso, en el Canal.

**QUINTA.- PREMIO.**

**5.1** Cada uno de los Ganadores recibirá como premio 1 (un) ejemplar del libro “Crímenes Ilustrados” de la editorial ®Plaza & Janés editores (en adelante, el “**Premio**”).

**5.2** El Premio se hará llegar a cada Ganador mediante mensajero prepagado a la dirección de correo postal que faciliten al efecto en el mensaje de aceptación del Premio según el punto 4.2 anterior.

**5.3** El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

**5.4** El Premio se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC SE realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de cada Ganador. A tal efecto, AMC SE podrá requerir que cada Ganador acredite verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

**5.5** El Premio se encuentra sujeto a disponibilidad. Si por causas ajenas a AMC SE, no fuera posible la entrega del Premio anteriormente descrito o de alguno de sus componentes, AMC SE se compromete a entregar a cada Ganador afectado otro premio de similares características o igual valor económico.

**5.6** Cualquier desperfecto que el Ganador observe en el Premio deberá ser comunicado de forma inmediata, a más tardar en el plazo de 15 (quince) días desde que recibiera el Premio en su domicilio, y por escrito a AMC SE, quien se pondrá en contacto con el proveedor del Premio a fin de determinar si tal desperfecto entra dentro de los daños comprendidos en la garantía obligatoria. En este caso, el proveedor entregará al Ganador un producto de similares características o igual valor económico. Si el defecto no estuviese cubierto por la garantía legal obligatoria o se debiese a culpa o negligencia del Ganador en el uso o manipulación del Premio, no cabrá compensación alguna.

**SEXTA.- DATOS PERSONALES.**

**6.1** Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos y/o nombre de usuario, en la forma y medios que AMC SE estime conveniente con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores en la Promoción, así como para la gestión de la atribución del Premio.

**6.2** En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, AMC SE informa a los Participantes de que los datos personales que suministren en el ámbito de la Promoción:

1. Serán objeto de tratamiento automatizado, del que AMC SE (Multicanal Iberia, S.L.U., con domicilio en Calle Saturno 1, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid) es responsable;
2. Serán empleados para la gestión de la participación y mantenimiento de las prestaciones objeto de la Promoción, en las condiciones en que ésta se establece;
3. Su tratamiento se basa en el consentimiento del Participante prestado al proveerlos, la relación que deriva de su participación en la Promoción, así como en el interés legítimo de AMC SE y la obligación legal de conservarlos;
4. No se comunicarán a terceros, salvo a proveedores de servicios y entidades del grupo de AMC SE, que puedan radicar, en ambos casos, en países que radiquen fuera de la Unión Europea, para lo que se adoptan las adecuadas garantías a fin de que los interesados cuenten con derechos exigibles y acciones legales efectivas, y, en el presente caso, a la empresas gestoras de las concretas salas de cine adheridas a la Promoción, con el fin exclusivo de gestionar la entrega del Premio;
5. Los Participantes pueden ejercer los derechos que la normativa reconoce en [datos@amcnetworks.com](mailto:datos@amcnetworks.com) y contactar con el Delegado de Protección de Datos en [dpo@amcnetworks.com](mailto:dpo@amcnetworks.com).

**6.3** Para obtener más información al respecto, el texto íntegro de la Política de Privacidad de AMC SE aplicable está disponible para su consulta en <http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad/>(la “**Política**”)

**SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**7.1** Para el supuesto en que las Respuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los Participantes ceden a AMC SE, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Respuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal, ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

**7.2** Los Participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para AMC SE, de la autoría y originalidad de las Respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

**7.3** En caso de que de la participación, en los términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de AMC SE se limitará a la exclusión de la Respuesta correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los Participantes garantizan la pacífica explotación de las Respuestas, por AMC SE o sus cesionarios, en los términos de la Base 7.1 anterior.

**7.4** AMC SE se reserva el derecho de explotar o no las Respuestas participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

**OCTAVA.- VARIOS.**

**8.1** La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política.

**8.2** AMC SE manifiesta que la presente Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram ni asociada en ningún modo a ninguna de ello. No obstante, la publicación de las Respuestas en Instagram se regirá por lo dispuesto en sus propios términos y condiciones. Por ello, los Participantes manifiestan que cumplirán con tales términos y condiciones de uso de Instagram, así como que aceptan su política de privacidad. AMC SE no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un Participante en la Promoción infrinja las condiciones de uso de Instagram.

**8.3** AMC SE se reserva el derecho de suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

**8.4** AMC SE se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Respuestas no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

**8.5** Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC SE.

**8.6** Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.